	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	24
FECHA:	BARRANQUILLA, abril 23 de 2025
HORA:	10:00 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	ANDRES FELIPE ORTIZ
SECRETARIO:	JOSE DE LIMA

DESARROLLO

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTIZ HERNÁNDEZ

Muy buenos días para todos los empleados de esta corporación, Secretarios, jefes de oficina, Subsecretario, Subsecretaria, Secretario General y Secretaria Ejecutiva. Vamos a dar inicio a esta sesión. Por favor, señor Secretario llame a lista para verificar el quórum.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Buenos días señor Presidente, Honorables Concejales del Distrito, funcionarios del distrito, personas que nos acompañan en las gradas y de manera virtual.

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DÍAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	PRESENTE
CORREA MALOOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	PRESENTE
GALAN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	PRESENTE
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	PRESENTE
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	PRESENTE
VERGARA DÍAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE


Señor Presidente, han contestado el llamado a lista 15 Honorables Concejales. Tenemos quórum para el desarrollo de la sesión.

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ

Señor Secretario dele lectura al Orden del Día, por favor.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ORDEN DEL DÍA

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA: ABRIL 23 DE 2025**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. HIMNO A BARRANQUILLA
3. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: TEMA DIFERENDO LÍMITROFE ENTRE BARRANQUILLA Y PUERTO COLOMBIA.

FUNCIONARIOS CITADOS:

DRA: EMELIT BARRAZA: SEC. HACIENDA DISTRITO.
DRA: DIANA MANTILLA: SEC. PLANEACIÓN DISTRITO
DRA: PAMELA MALLORCA: GERENTE DE CATASTRO
DR: CARLOS CASTRO: DELEGADO SEC. JURÍDICA

4. PROPOSICIONES

5. CONSTANCIAS.

Leído el Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTÍZ HERNANDEZ

Someta a consideración el Orden del Día señor Secretario.

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ALEXIS CASTILLO:

Presidente, Secretario, en días anteriores cuando se iba a desarrollar esta éste debate, nosotros precisábamos la importancia de tener como invitados en esta en esta Plenaria, a un par de personas distinguidas, que fueron promotores de esa demanda que obviamente, hoy, ha generado un fallo por parte del Consejo de Estado, muy entre comillas, favorable para Barranquilla, por eso quisiera que en el Orden del Día, se incluyera el nombre de estas dos personas, para que ellos en exposición de breves minutos, antes y previo a la intervención de la Administración Distrital, y quienes fueron citados, pues pudieran tener una intervención de 5 minutos en esta Plenaria. Entonces, lo dejo a su consideración y a consideración de la Plenaria, para que sean incluidos en el Orden del Día señor presidente. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ


Señor Secretario, someta a consideración con la propuesta del Honorable Concejal ALEXIS CASTILLO.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí señor Presidente. Registrando la presencia de los concejales FREDDY BARON, CINTHYA PEREZ, ANTONIO BOHORQUEZ y FRANK CHAPMAN

ABISAMBRA CARBONELL JUAN
ACUÑA DÍAZ EDGARDO
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO

POSITIVO
POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE CARLOS	
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, con 17 votos a favor ha sido aprobado el Orden del Día.

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTIZ

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

2. HIMNO A BARRANQUILLA (ESCUCHADO)

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

3. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: TEMA DIFERENDO LÍMITROFE ENTRE BARRANQUILLA Y PUERTO COLOMBIA.

FUNCIONARIOS CITADOS:


DRA: EMELIT BARRAZA: SEC. HACIENDA DISTRITO.
DRA: DIANA MANTILLA: SEC. PLANEACIÓN DISTRITO
DRA: PAMELA MALLORCA: GERENTE DE CATASTRO
DR: CARLOS CASTRO: DELEGADO SEC. JURÍDICA

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ

Señor Secretario, certifíqueme qué funcionarios se encuentran presente.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente, los cuatro funcionarios, la doctora EMELÍN la doctora DIANA, la doctora PAMELA y el doctor CARLOS, se encuentran presente en el recinto.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ

Se registra la presencia del Concejal SANTIAGO ARIAS.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ALEXIS CASTILLO
PROPONENTE DEL DEBATE:**

Gracias Presidente. Hoy vamos a ser muy concisos. Yo en reiteradas ocasiones, he manifestado la importancia de que en éste Concejo pudiera abrirse este importante debate. Hoy, quiero agradecerle a la mesa directiva por la celeridad del mismo, presidente ANDRÉS ORTIZ, a usted y a toda la mesa directiva, porque sé la importancia que este Concejo le ha dado este tema y que cada una de nuestras proposiciones han sido aprobadas en plenaria, y por supuesto, gestionadas para que una vez notificado el Distrito o los entes que han sido mencionados para dichas citaciones, han hecho presencia en reiterada y pasada ocasión han sido mencionados para dichas citaciones han hecho presencia. En reiterada y pasada ocasión, hubo una excusa manifestada por parte de la Secretaria de Hacienda, avalada y por supuesto, respetada, se dio un aplazamiento a este debate; hoy lo que nosotros queremos mostrar al pueblo barranquillero, es nuestro interés en sacar adelante esta discusión, que no es menos importante para la ciudad, que es importante para el Distrito y sobre todo para las personas que hoy se encuentran en vilo, sobre la ubicación que les correspondería en estos momentos si hacia el municipio de Puerto Colombia o hacia Barranquilla, en cuanto a la discusión o diferendo que existe hoy en éste lfo jurídico que hoy nos alberga. Entonces, presidente yo pienso que están dados los tiempos, que están las personas citadas, están los invitados también presente, está el Concejo en pleno y está la ciudadanía expectante, por supuesto, muy atento de lo que aquí surta, en cuanto a la información que nutra hoy el Distrito, con relación a la defensa que se viene adelantando para que este fallo del Consejo de Estado sea completamente abordado, se esclarezca y por supuesto, sepamos de cierta medida cuáles han sido los avances, cuáles son los tiempos, y sin tanto extenderme, que se respondan a cada una de las preguntas que fueron enviadas previamente a través del cuestionario. Agradecido con todos los que nos acompañan hoy, los medios de comunicación, y que sepa Barranquilla que aquí está el Concejo dando la pela, dando todo nuestro, espaldarazo a la Administración Distrital, para que éste diferendo logre de cierta forma, encontrar el mejor escenario conciliatorio con nuestros hermanos y amigos del municipio Puerto Colombia. Entonces, señor Presidente, esa es nuestra presentación para dar inicio a este debate. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ


Gracias doctor ALEXIS JESÚS CASTILLO JIMÉNEZ, dentro del Orden del Día se aprobó la participación del doctor WILTON MOLINA y WALTER ORTEGA, vamos a darle el uso de la palabra. Señor Secretario, contabilice 5 minutos para que el doctor WILTON MOLINA y WALTER ORTEGA, se presenten aquí en el atril del Concejo, puedan hacer la exposición de la manera más... Señor Secretario, someta a consideración declararnos en sesión informal.

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado señor presidente.

PRESIDENTE: ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


Señor Secretario, contabilice 5 minutos. Doctor WILTON MOLINA, agradecemos su presencia. Tratemos de ser aprovechar el uso del tiempo de la mejor manera.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR WILTON MOLINA:

Muchas gracias a todos los Concejales, por hacerme ésta invitación en cabeza del Concejal proponente. Yo fungí dentro de este proceso como abogado y asesor del demandante ALEXANDER POLO, porque se observó que dentro de este proceso se estaba como que lloviendo sobre lo mojado en la ordenanza 075 del 2009, donde se estaba repitiendo un acto que ya había sido anulado por el Consejo de Estado en el año 2009. Entonces, la norma el Código Contencioso Administrativo dice: "Que los ciudadanos cuando observen que un acto guarda la misma esencia, se debe impugnar ante el contencioso administrativo, para que éste haga los correctivos necesarios". Ésta demanda se presentó en el año 2009 correspondió al radicado 1129 del 2009 y salió en el 2025, casi 17 años después, entonces, con la aclaración que hizo el Consejo de Estado el día 20 de marzo estableció, de que las sentencias de nulidades son erga omnes, o sea, que son para todo el mundo, y además, son estun, quiere decir hacia el futuro, y ya fue retirada del mundo jurídico la ordenanza 075 que establece los límites, y dejó viva la ordenanza 030. En éste momento, a partir del 20 de marzo, el municipio de Puerto Colombia está infringido en prevaricato y peculado, porque ellos no pueden seguir dándole actuaciones administrativas, ni recaudando recursos que le competen al Distrito de Barranquilla, por disposición de la ley y del y del fallo del Consejo de Estado, en el cual estableció de que ellos no tienen ninguna facultad de los funcionarios de Puerto Colombia, ni el alcalde estar usurpando las funciones que le corresponden al Distrito de Barranquilla. Entonces, desde entonces, desde ya, yo llamo a los señores del distrito, a hacer las actuaciones que corresponden, para que ellos asuman estas funciones, no podemos hacer el juego de lo que quiere Puerto Colombia, tirarle un manto de nube a ésta situación, para que se dilate en el tiempo con detrimento para el Distrito de Barranquilla, no podemos perder de vista que si ya el Consejo de Estado revivió la ordenanza 030 del 2013, los límites están establecidos en esa ordenanza, no se va a crear un nuevo procedimiento administrativo que se dilate en el tiempo, para que se eche 20 años más la situación ésta que no se ha definido, la misma ley establece, y es más, el Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, le aclara desde la página 35 hasta la 40, cuál es el procedimiento que hay que abordar no hay que abordar el procedimiento de Agustín Codazzi, porque aquí no hay ningún conflicto, ya ésta es una situación consolidada, cuando se decreta una nulidad, vuelven las cosas a su estado anterior, a su estado natural, no podemos generar otro conflicto aparente, que hay conflicto limítrofe entre el Distrito de Barranquilla y Puerto Colombia, porque eso no existe. Entonces, yo los invito a que entre todos aunamos esfuerzos y requiramos del distrito, para que les exija, no que sigan realizando actuaciones administrativas y recaudando los recursos que le correspondan a Barranquilla. Yo en este momento me encuentro preparando una acción de cumplimiento y unas denuncias penales contra los funcionarios del municipio de Puerto Colombia, que están usurpando las funciones, que legalmente le corresponde al Distrito de Barranquilla. Muchas gracias.

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Gracias doctor WILTON MOLINA, por hacer uso efectivo del tiempo, tiene el uso de la palabra de parte del Comité de Veedurías el doctor WALTER ORTEGÚN

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

TIENE EL USO DE LA PALABRA DE PARTE DEL COMITÉ DE VEEDURÍAS EL DOCTOR WALTER ORTEGON

Con el saludo cordial a todos los Concejales y a los asistentes y funcionarios de la Alcaldía, pero nosotros nos hemos dado la tarea de hacer un estudio técnico y Jurídico al respecto del mal llamado problema limítrofe que en mi opinión eso nunca ha debido existir al desistir porque lo que quedó vigente está vigente es la ordenanza 30 de 1913, que no solamente limita los límites entre Barranquilla y Puerto Colombia, sino de los Municipios entre sí y del Departamento también, entonces por consiguiente, nosotros pudimos demostrar, a través de un estudio antes de que se aprobara la ordenanza 075 por la asamblea que no tenía facultades de manera prevaricando, porque ellos no tenía se le alertó al señor Gobernador con un estudio técnico que se le hizo y se abstuvo de sancionar esa ordenanza, pero la señora BETTY ECHEVERRÍA, que era Presidenta de la Asamblea, tomó la decisión de firmarla para que Puerto Colombia siguiera nuevamente este en el control Fiscal y Administrativo del Área del Corredor Universitario, que eso siempre es eso siempre ha sido de Barranquilla, la carrera de Puerto Colombia, ese polo de desarrollo lo generó Barranquilla, es más esa carrera la financió Barranquilla, yo tengo toda la documentación de la época, la financió Barranquilla para el balneario de Puerto Colombia, los Jardines del Recuerdo, fue una de las primeras entidades que se instaló allá, igual que el Colegio Sagrado Corazón, o sea eso siempre ha sido de Barranquilla, esa carrera ha sido de Barranquilla y salió el problema limite fue a través de la ordenanza del señor RODOLFO ESPINOSA MEOLA, en su ocasión no sé cuál fue el propósito de ellos, pero esto fue contrario a los derechos de la ciudad de Barranquilla, que ese lote es de Barranquilla y seguirá siendo de Barranquilla y no hay otra alternativa que el Distrito recupere, le solicite la base Catastral al Área Metropolitana para ejercer sus derechos en la actualidad ok gracias.

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Gracias doctor WALTER ORTEGÓN, de parte de la Administración señor Secretario, ¿pregunte al Concejo si se quiere declarar en sesión formal '?

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

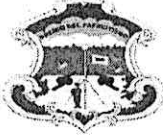
Aprobado señor Presidente, volver a sesión formal

PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Señor Secretario, de parte de la Administración, tiene el uso de la palabra la doctora EMELY Secretaria de Hacienda

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA EMELY (SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL)

Buenos días Honorables Concejales, la Junta Directiva de la ciudad, las barras, señores Periodistas y comunidad en general. El Distrito celebra la decisión del 6 de febrero del Consejo de Estado, mediante la cual le devuelve a Barranquilla las 1.450 hectáreas, que fueron segregadas en 1999 y que por todos, unos temas Jurídicos y Judiciales, han estado hasta hoy en manos de Puerto Colombia y ha recaudado un importante capital que pudo ser invertido en esa Área y generando el desarrollo que hoy se ha generado en Barranquilla, en el día de hoy el doctor CARLOS CASTRO, nos hará una exposición detallada del cuál ha sido el trasegar Jurídico de estas 1.450 hectáreas, que representan para el Distrito aproximadamente unos 40 mil millones de

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

pesos anuales, por concepto de recaudo del Impuesto Predial, 40 mil millones de pesos y por Predial y faltaría cuantificar y hacer un estudio después de todo el tema Catastral y el tema financiero y el desarrollo económico de todos los locales y las Universidades que se encuentran construidas sobre esas 1.450 hectáreas, el doctor CASTRO, hará la explicación Jurídica, la doctora PAMELA, hará una explicación técnica sobre todo el tema Catastral y la doctora DIANA, todo el tema territorial y cómo sería su impacto en el Distrito de Barranquilla. Muchas gracias a todos


PRESIDENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ HERNÁNDEZ

Gracias doctora EMELY, Secretaria de Hacienda, tiene el uso de la palabra en representación de la Secretaría Jurídica del Distrito, el doctor CARLOS CASTRO


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS CASTRO (REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA JURÍDICA)

Muy buenos días Honorables Concejales, de antemano agradecerles este espacio histórico para la ciudad de Barranquilla, Honorable señor Presidente, de esta del Concejo de Barranquilla, en principio señalarles que a partir del 06 de febrero de esta vigencia, el Distrito de Barranquilla, obtiene una victoria Jurídica a través de una Sentencia emitida por parte de la sesión primera del Consejo de Estado, Magistrado Ponente doctor OSVALDO GIRALDO, esta decisión marca un hito muy importante frente a una discusión limítrofe que se viene gestando desde principios de los años 90 y tuvo un mayor enfoque y disputa a partir de 1999, vamos a plantearlo de la siguiente manera son tres los escenarios, en los cuales gravita toda esta discusión que se viene generando desde este momento en primer orden estamos frente a una decisión Judicial totalmente firme, que fue emitida por parte del Consejo de Estado, en esta decisión judicial se emitieron unas aclaraciones y unas solicitudes de aclaración por parte de algunos Demandantes, también por parte del Departamento del Atlántico, la Asamblea Departamental el Distrito de Barranquilla, también presentó unas solicitudes de aclaración y por supuesto el Municipio de Puerto Colombia todas estas decisiones fueron despachadas por parte de la sesión primera del Consejo de Estado, negándolas por supuesto, quedando incólume en este caso, la Sentencia del 06 de febrero del 2025, hay un segundo escenario, ya teniendo totalmente claro que estamos frente a una decisión totalmente firme, hay un segundo escenario, que se viene a desplegar a partir de ese momento y es el que corresponde al IGAP, en el marco de la Ley 1474 y la Ley 1617, al IGAP le corresponde aperturar una actuación Administrativa de deslinde, este segundo escenario como muy bien lo demarcamos a efectos metodológicos se apertura a través de una operación Administrativa, o una actuación Administrativa, aquí el IGAP como ente Perito del Estado, entra a figurar como un mediador frente a la discusión territorial, que se viene dando con el Municipio de Puerto Colombia y por supuesto el Distrito de Barranquilla, esta actuación Administrativa tiene sus propias etapas que posteriormente procederemos a explicarlas y a partir de aquí se debe emitir un trazado sugerido el cual se remite posteriormente al Congreso de la República y este es el tercer escenario del cual nosotros venimos señalando como el competente para delimitar lo correspondiente a los Distritos en este caso por ser el Distrito de Barranquilla, es al Congreso de la República, a través de las Comisiones de Ordenamiento Territorial, estas Comisiones en Plenaria y sus y sus respectivas Comisiones en últimas tanto de Cámara y Senado en últimas van a emitir una ley de la República y esta ley de la República, va a ser el marco definitorio para todo lo referente con las con la delimitación territorial entre el Municipio de Puerto Colombia y el Distrito de Barranquilla, importante señalar que aquí se pueden generar algunas



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

temporalidades o tiempos, durante el desarrollo tanto de la actuación Administrativa que se deriva ante el IGAP, que es el segundo escenario para efectos metodológicos y explicativos y un tercer escenario que es ante las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Congreso de la República, me gustaría a partir de ahora en la siguiente presentación queremos mostrar un pequeño contexto histórico aunque ya nosotros lo tenemos desarrollado en detalle en otras presentaciones, de cuáles de cuáles a partir de dónde arranca toda la discusión, señalábamos que el punto más álgido se generó obviamente en el 99, cuando fueron segregadas las 1.435 hectáreas al Distrito de Barranquilla, a través de la ordenanza 021, esta ordenanza es importante decirlo fue anulada por el Consejo de Estado, en el 2004 a partir de aquí se inician unas series de discusiones ante IGAP, por parte del Distrito de Barranquilla, por parte del Municipio de Puerto Colombia y a través de una Acción Judicial audaz, en su momento en el 2005, se instaura una Acción de Tutela por parte del Municipio de Puerto Colombia y nuevamente se segrega del Distrito de Barranquilla, las 1435 hectáreas, en su momento se presenta nuevamente una Acción Judicial por supuesto una Demanda de nulidad, contra esa Resolución del IGAP, que le segrega al Distrito de Barranquilla, las 1.435 hectáreas, esta decisión fue tomada o fue decidida de fondo en el 2013, discúlpenme, si estamos cargando la presentación de muchos referentes históricos y datos y fechas y demás, pero es necesario es necesario para poder explicarlo ahora aterrizando en el caso en concreto en el 2010, se expide la ordenanza 075 y aquí vamos a hacer especial énfasis esta ordenanza 075 la Asamblea Departamental no solamente segrega delimita todo el territorio referente a Puerto Colombia y al Distrito de Barranquilla, el Tribunal Administrativo del Atlántico en el 2016, señala que esa no es competencia de la Asamblea Departamental y esta decisión es confirmada 9 años posterior a esta primera decisión el 06 de febrero del 2025, aterrizo en este contexto, porque a partir de aquí se empiezan a producir una serie de efectos por favor siguiente aquí en los efectos una serie de efectos y en primer orden ya los mencionaron nuestros amigos doctor ORTEGÓN, doctor WILTON, ellos lo mencionan la y la tienen muy claro, desde el punto de vista contextualizado Jurídicamente, el Artículo 189 del CEPACA, nos habla sobre los efectos de las Sentencias de nulidad, estas decisiones al ser nulas por la Jurisdicción y sobre todo por el máximo órgano de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, desaparecen automáticamente del contexto Jurídico, así mismo lo que sucede normalmente en este tipo de situaciones es que las cosas deben volver a su estado anterior, es decir el Distrito de Barranquilla, recuperar esas 1.400 hectáreas y algo muy importante es que señalar que con base en la norma antes citada el Artículo 189 del CEPACA, esta nos enseña que los Actos Derivados y reglamentarios, que se generaron con ocasión a la ordenanza anulada 075 del 2010, estos mismos corren la suerte de la ordenanza inicial, es decir que también desaparecen del mundo Jurídico, bajo este contexto histórico siguiente por favor y sobre todo de la Sentencia que fue emitida el pasado 06 de febrero de esta vigencia, el Distrito de Barranquilla fuimos los primeros en levantar la mano, el 21 de febrero y le dijimos al IGAP. Por favor señores IGAP, señor Director, apertura la actuación Administrativa de deslinde, a solicitud de parte o de oficio, bajo el argumento principal de que el Consejo de Estado, anuló la ordenanza a través de la cual se segregó al Distrito las 1.400 hectáreas, así mismo obtuvimos respuesta por parte del IGAP, donde nos requirieron una información en este mismo orden el Concejo Distrital de Barranquilla, también nos ha pedido información ilustrando sobre cómo van las actividades Administrativas y judiciales desplegadas, los cuales fueron rendidos en su oportunidad, la Procuraduría General de la Nación, también hizo los requerimientos propios, es importante señalar que la competencia para conocer de esta temática no se encuentra erradicada en los

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


Procuradores Judiciales, en la ciudad de Barranquilla, sino a través de una Comisión Especial, que se designó en la ciudad de Bogotá, un mensaje importante, el 20 de abril de esta vigencia, recibimos una comunicación por parte de un comisionado del IGAP, en el cual nos anuncia que los próximos días le dará apertura a la actuación Administrativa de Deslinde, posición que nos coloca muy contentos, sobre todo creemos que es el procedimiento, es necesario señalar que este procedimiento establecido en la ley 1474 en la ley 1617, es un procedimiento reglado, no hay forma de escapar de este procedimiento reglado, por supuesto y será el Congreso de la República, en últimas quien adopte una decisión a través de una ley de la República, con relación a la delimitación de estos límites entre el Municipio de Puerto Colombia y el Distrito de Barranquilla, señalarles también que este es un contexto histórico, señalarles que nos correspondió a nosotros tanto al Distrito de Barranquilla, como muy bien lo señala la doctora EMELIY, que es el Concejo de Barranquilla, que es nuestra Junta Directiva, que nos guía y nos orienta, también le correspondió a nuestro Alcalde a nuestra gerente de ciudad, por supuesto la doctora ANA MARÍA ALJI, esta decisión Judicial, estamos en un estado social de derecho en el cual tenemos que hacer efectiva esta decisión del 06 de febrero del 2025, a través del cual el Consejo de Estado, le reconoce un derecho a Barranquilla, sobre estas 1.400 hectáreas y sobre todo que da la oportunidad para apertura esta actuación que en últimas reiteramos es el Congreso de la República, quien tiene la competencia, pero tengamos la tranquilidad señores, tengamos la tranquilidad que estamos preparados, el equipo técnico y jurídico dispuesto para tal propósito está preparado, tenemos los insumos necesarios para demostrar ante el IGAP y por supuesto ante el Congreso de la República que esas 1400 hectáreas le corresponden al distrito de Barranquilla. Así mismo queremos destacar que a esta bancada defensiva se sumó a una firma prestigiosa de la ciudad de Bogotá Jesset Asociados en el cual nos van a apoyar en todo lo referente con la actuación administrativa de Deslinde; y no menos destacable que a través de esta firma contamos con dos exconsejeros de Estado, uno el Doctor Alberto López es consejero de estado de la sesión quinta y la doctora María García es consejera de Estado de la sesión primera, en este orden de ideas doctores señalarles que tenemos históricamente la razón sobre esta delimitación a favor del distrito de Barranquilla, apropiamos por supuesto a un equipo jurídico y a dos reconocidos expertos en conocimiento objetivo y determinante con relación a este tipo de conflicto y de limitación y usaremos todas nuestras herramientas de carácter legal, administrativo, y judicial y estamos preparados para defender al distrito de Barranquilla especialmente con relación a los intereses que pueda tener sobre estas 1400 hectáreas. Muchas gracias.

PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS

VA INTERVENIR LA DOCTORA GERENTE DE GESTION CATASTRAL


Buenos días a todos , Presidente, honorables Concejales, yo soy la gerente gestión catastral y el propósito de esta intervención es que podamos conocer más de fondo cuál es ese procedimiento técnico, y cuál es la relación de la gestión catastral en todo este conflicto limítrofe, y es importante digamos que tener contexto sobre qué rige este tipo de actuaciones, digamos que el tema de los límites está definido ya a nivel constitucional y legal y no podemos de alguna manera salirnos de ese marco, por eso es importante considerar que desde la Constitución Política de Colombia se le estableció como responsabilidad al Congreso de la República la definición de estos límites y la emisión del mapa oficial de Colombia y en ese marco también le da la potestad al Congreso para que pueda definir leyes que regulen todas estas



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

actuaciones y es así como nace en el año 2011 la ley 1447 en donde se le establece la competencia al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que pueda definir esos límites del país, y aquí es muy importante que ustedes tengan en cuenta que nace este marco normativo por una razón y es que en Colombia más del 80% de los límites no están definidos, existen ordenanzas existen actos administrativos en donde se describen los supuestos límites pero no existen oficialidad sobre ellos por eso es que nacen este tipo de normas, y cuando nace la ley 1447 del 2011 establece esas competencias tanto al Congreso como a las asambleas departamentales pero omite un pequeño detalle y es cómo es ese proceso o esa actuación cuando se tratan de distritos especiales y es ahí cuando también nace la ley 1617 del 2013 que es una ley que también ratifica la competencia del Congreso de la República para definir estos límites pero en los casos especiales donde tenemos actuación tanto de municipios o entidades territoriales, y distritos especiales por ejemplo como es el caso de Barranquilla. Importante aquí también tener algo muy presente y es que existe el decreto 1170 que lo que hace es establecer el procedimiento o las reglas que se deben cumplir para aperturar un proceso de deslinde, este decreto 1170 del 2015 lo que hace es definir las reglas para el marco de la ley 1447 del 2011 pero en el momento no existe un decreto que reglamente el procedimiento para lo que tiene que ver con la con la ley 1617 del 2013 que es la que para este efecto marca la pauta. Entonces lo que hacemos aquí en esta diapositiva lo que busco es de alguna manera resumir cuáles son las competencias de quién porque a veces sentimos que hay mucha confusión frente quién tiene la responsabilidad y en este caso por tratarse de un distrito especial como Barranquilla y una entidad territorial como Puerto Colombia, el Congreso de la República es el único responsable de poder definir estos límites en los casos de otros tipo de municipios, ahí si entra la competencia de una asamblea departamental, y cuando son entidades territoriales indígenas entra otro actor que es ya el gobierno nacional como encabeza del Presidente de la República.


Aquí de alguna manera trajimos un resumen del cómo es el procedimiento técnico para poder definir un límite en este caso entre un distrito especial y una entidad territorial; entonces como lo mencionaban anteriormente en primera instancia parte de una solicitud de cualquiera de las entidades territoriales puede ser de una o puede ser de ambas pero también puede ser una solicitud por parte del Congreso de la República o una solicitud de oficio, que en este caso la solicitud de oficio sería realizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, como lo mencionó anteriormente nuestro asesor jurídico el 20 de abril el Instituto Geográfico Agustín Codazzi manifestó su interés de poder aperturar este proceso de oficio, luego después de que apertura el proceso, ese proceso se apertura a través de un acto administrativo que en este caso será una resolución que tiene que ser notificada a todas las entidades territoriales y en esa resolución se establece la primera fecha de sesión en la que por primera vez nos vamos a sentar todos los actores a revisar cuál va a ser la delimitación de esta zona. Aquí es muy importante también tener en cuenta que para que el IGAC pueda aperturar un proceso de deslinde requiere de un trazado propuesto, eso significa que en esa primera sesión que nosotros nos vamos a sentar ya va a existir una propuesta de trazado de límite que se basa en una propuesta que elabora únicamente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ese trazado aquí también es importante resaltar esto y es que ese trazado que propone el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, considera una serie de variables ósea no considera únicamente las ordenanzas sino también tiene en cuenta otros aspectos sociales, culturales, catastrales históricos, ellos lo que hacen es contemplar una serie de variables con las cuales hacen un trazado propuesto el cual ponen sobre la mesa para que cada entidad territorial de alguna manera realice

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

sus respectivos aportes cuando ya estamos en esa primera sesión allí, y esto en realidad créame que es muy importante porque de alguna manera no existen posiciones de ninguna de las partes ósea al final es una mesa en donde todos concertamos, Barranquilla puede llegar con una propuesta, Puerto Colombia puede llegar con una propuesta, y el IGAC tiene otra propuesta, y es ese es el escenario en donde todos vamos a entrar a concertar cuál es el mejor trazado evidentemente basado en todas las variables que yo les comenté anteriormente. Ya luego de esa primera sesión se determina también si es importante ir a campo, recuerden que dentro de la historia existen unos topónimos que son los que marcan o que describen dentro de la ordenanza, basados en esa en lo que tenga la ordenanza y sea necesario hacer una revisión en campo pues se determinan unas visitas en campo y que lo que van a ayudar es a delimitar con mayor precisión cuál va a ser ese límite. En esa primera sesión también pueden pasar dos cosas, una que todos estemos de acuerdo con el trazado del IGAC y de una vez definamos cuál es ese límite, se emite un acta de deslinde o en otro escenario en donde no estamos de acuerdo y cuando no estamos de acuerdo es el IGAC el encargado de emitir un informe el cual remite al Congreso de la República, y es allí cuando el Congreso de la República tiene un año para decidir si se va con ese límite del IGAC o si definitivamente no lo oficializa. Siguiendo, y solo es aquí cuando ya tengamos, cuando estemos en ese escenario de apertura de deslinde y demás es cuando realmente podemos determinar una situación frente al tema catastral, sí, todos sabemos que los límites y la y el catastro son elementos fundamentales para la gestión del territorio, si nosotros no sabemos exactamente cuál es nuestra jurisdicción es casi imposible ejercer actuaciones sobre el territorio y ese es el caso principalmente del catastro, nosotros tenemos que saber con exactitud cuál es ese límite para saber hasta dónde nosotros nos intercedemos o hasta dónde nosotros intercedemos. Y existe una normatividad emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi del año 2023 modificada en el año 2024 en donde establece que para efectos catastrales yo solo podría hacer una inscripción de esos predios que están en otro territorio si existe una apertura de deslinde y si estamos hablando de un límite dudoso o un límite en litigio, solo cuando se apertura el proceso de deslinde podemos hablar de que existe ese límite y ese límite será el que propone el IGAC para aperturar el proceso, solo en ese momento el catastro puede hacer la inscripción de los predios a su jurisdicción; y aquí por eso trajimos en la presentación cuál es ese artículo en donde es súper específico de que nosotros no podemos actuar si no existe una apertura de deslinde. Entonces bajo este escenario pues digamos que por eso desde Barranquilla y en cabeza de nuestro señor alcalde se ha gestionado esa apertura que afortunadamente pues ya se va a dar y esperamos pues que esa propuesta de trazado que haga el IGAC considere todos los antecedentes históricos, normativos, catastrales, y demás, pues que se han venido dando durante los casi 100 años, 112 años, listo; entonces ahora sí le cedo la palabra a la doctora Diana Mantilla quien va a dar pues todo el contexto sobre el tema en el ámbito de la planeación territorial. Muchas gracias.


**PRESIDENTE (E): SANTIAGO ARIAS
TIENE LA PALABRA LA DOCTORA DIANA MANTILLA**

Buenos días honorables Concejales Presidente, muchas gracias. Bueno este tema frente a la planeación y el ordenamiento territorial es de suma importancia porque a partir de esta situación tenemos un territorio que debemos empezar a pensarlo desde un desarrollo sostenible que nos permita empezar a contemplar esos factores ambientales, esos factores sociales, esos factores económicos, que de alguna u otra

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

forma si bien hace parte de una conurbación, un sector conurbado con el distrito de Barranquilla En esta instancia en la que nos encontramos es de suma importancia que lo tengamos en cuenta para que cada actuación de esa planeación y de ese ordenamiento territorial esté articulada y no vaya a en contra de esos factores ambientales sociales y económicos. Aunado a esto viene todo el tema del uso eficiente del suelo, un uso adecuado evitando conflictos entre diferentes actividades, que se promueva la compatibilidad entre ellas, hemos visto en meses anteriores como una parte de este sector que se encuentra en esa zona de litigio ha sido objeto de algunas críticas por algunas intervenciones que se han venido adelantando por eh temas precisamente de esa conflicto de uso de suelo frente al aprovechamiento del uso residencial, el uso comercial, y cómo empalma o cómo compite esto con la protección de ecosistemas estratégicos que existen en el sector. Igualmente esta zona se convierte importante tener en cuenta todo el tema de la infraestructura de servicios, no solamente enfocada a la infraestructura de servicios públicos sino transporte, energía, que se da una forma planificada eficientemente, si bien es cierto es una tenemos 100 hectáreas no todas están clasificadas o categorizadas para el desarrollo urbanístico tenemos una amplia zona de protección ambiental, tenemos una amplia zona que todavía conserva características rurales y que también tienen que ser conservadas y protegidas; entonces dentro de esta planificación y este ordenamiento son aspectos y componentes que tenemos que tener en cuenta para poderlos incorporar dentro de nuestros instrumentos de planificación. Y por último no menos importante todo el tema de la gestión del riesgo, no podemos olvidar el tema de la inundación, el tema de las remociones en masa, y la contaminación ambiental, este territorio necesita también una importante gestión dentro de ese de ese componente del de riesgo que nos ayude a tener esa conciliación dentro de lo que es el desarrollo sostenible, el uso eficiente del suelo, y toda esta protección del medio ambiente.

Instrumentos importantes que tenemos que tener en cuenta dentro de la planificación y el ordenamiento, obviamente nuestro primer instrumento el plan de ordenamiento territorial, el plan de ordenamiento territorial que actualmente se encuentra vigente tiene un anexo técnico donde consideró la zona de conurbación de la zona nororiental en caso tal de que el litigio pues tuviera una respuesta durante la vigencia del plan de ordenamiento, esto sería un anexo técnico que entraría dentro de la etapa de revisión del plan de ordenamiento territorial una vez iniciemos el proceso que estamos en inicio. También nuestro plan de desarrollo municipal todos los programas, los proyectos, y las políticas que quedan planteadas dentro del plan de desarrollo tienen que enfocarse e incluir de alguna u otra forma estas 1400 hectáreas para que también sean beneficiadas de cada uno de estos programas y proyectos que fueron planteados dentro de nuestro plan distrital de desarrollo y obviamente todo un tema de estudios de impacto ambiental porque es lo que nos va a ayudar a potenciar el tipo de proyectos y actividades que van acordes con el medio ambiente y la sociedad, no solamente debemos pensar en la comunidad sino también en ese medio ambiente, en ese en ese componente ambiental que tiene la zona y que realmente es muy rico y que debemos empezar a preservar y proteger y que desde el distrito siempre ha sido una de sus mayores apuestas. En cuanto a los desafíos y oportunidades nos preguntaban en el cuestionario, cuáles eran esos mayores desafíos y oportunidades que teníamos dentro de esta zona para el tema de la planificación y el ordenamiento del territorio, pues nos atrevimos solamente a mencionar un par no porque sean las más importantes sino porque nos parece que es relevante e tener en cuenta que debe haber y ya lo mencionaron mis anteriores compañeros en las intervenciones, debe haber una coordinación interinstitucional porque es fundamental para toda la planificación del

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

territorio y obviamente porque tenemos que tratar en la manera de lo posible en la afectación a la comunidad, al sector que se del cual nos estamos refiriendo. Obviamente tener una participación ciudadana conocer cómo es la comunidad activa de este sector se siente cómo vive la zona, cómo siente la zona, para que nos permita entender cuál es la planificación, cuál es las necesidades que tienen, y cuáles son las aspiraciones que tienen los ciudadanos frente a lo que pueda hacer o lo que puede ocurrir en esta zona. Obviamente la incorporación de las tecnologías, sistemas de información, de detección que nos permitan muy ágilmente, muy rápidamente reconocer este territorio que pues ya como lo han mencionado por más de 17 años ha estado segregado del distrito de Barranquilla y que pues se hace necesario que al retomarlo que haga parte de acá pues tengamos una clara identificación como tenemos todo el resto de nuestro territorio identificado para poder atender esas políticas públicas y esa gestión de la planeación y el ordenamiento que se ha venido realizando durante a través de estos años. Enfocados también en la planeación y el ordenamiento en mejorar la calidad de vida de los habitantes, la planeación no es nada más que mejorar pensar en mejorar la calidad de vida de los habitantes proporcionando acceso a los servicios públicos, por ejemplo con infraestructura, con oportunidades económicas, con oportunidades de inversión y de crecimiento, pero también como les dije anteriormente con una protección al medio ambiente, entonces es muy importante mantener un equilibrio entre lo que puede ser el desarrollo en lo que tiene que ser necesariamente protegido y en esas cosas que aun existiendo necesitan ser potencializadas mejoradas para que este territorio pueda seguir avanzando. Como conclusión en cuanto a las implicaciones administrativas para la planeación Territorial se hace un breve resumen, es importante tener en cuenta el impacto en la calidad de vida que vamos a tener en los habitantes de esta zona y por eso es muy importante tenerlos en cuenta al momento de hacer todo este tipo de actuaciones tanto jurídicas como técnicas para que ese territorio que estamos reconociendo que hoy hace parte del Distrito de Barranquilla, realmente guarde la relación de esas características y esas necesidades tanto urbanas como rurales que ellos tienen que ellos conservan y que obviamente se pueden preservar desde el tema de la protección ambiental, muchísimas gracias señor Presidente con esto terminamos la presentación


PRESIDENTE ANDRE FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

¿Bueno algún honorable concejal quiere intervenir? doctor ANTONIO BOHORQUEZ tiene usted el uso de la palabra


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Presidente muchas gracias, bueno yo creo que es resulta normal que todavía estemos en ascuas ¿cierto? El Distrito ha hecho lo al menos en parte lo que le corresponde, pero dependemos de las actuaciones de otras autoridades, por eso todavía no se puede hablar con certeza incluso no me atrevería a decir que ya somos dueños ¿de cuantas? 1.400 hectáreas porque falta el delineamiento y dos yo supongo que cuando se vaya a votar la ley jugarán todos los intereses Políticos en el Congreso de la república, sin embargo yo tengo algunas inquietudes y algunas han sido expuestas aquí pensando en que dentro de la mayor brevedad posible dentro del tiempo justo, ya habrá una titularidad declarada de esos predios como base catastral al menos de Barranquilla, la primera inquietud es que yo tengo una inquietud inicial sobre el efecto de la sentencia, aquí escuché creo que tal vez por la emoción ustedes saben que el efecto extun es



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

diferente al efecto exnun extun hacia atrás no hacia adelante, y eso nos llevaría incluso a tomar unas decisiones posteriores, porque una cosa es la consolidación de derechos unas situaciones jurídicas particulares ya consolidadas y otras los derechos que emanarían según el efecto de la sentencia para nuestro ente Territorial que creo que es lo que más nos ocupa hoy, pero por ejemplo yo también tengo una inquietud yo he escuchado hablar de unas sumas de dinero que podría representarnos como recaudo de industria o de predial, esta es una de las zonas más ricas de la región, ¿ustedes no han pensado en el tema cobro de la plusvalía? Es que hace rato estamos en esa discusión, porque es que mientras hoy la tributación con respecto del impuesto predial se ha disparado hasta en un 350% en algunos casos en algunos mucho más especialmente estratos 2-3-4 no se INAUDIBLE corre plusvalía a quienes se han enriquecido por la modificación de usos de suelo explotando más ricamente la tierra, esa discusión ya la empezamos cuando Hablamos de las nuevas construcciones como Alameda del Río, tengo esa inquietud a ver si la podemos tener clara antes de acabar este debate sobre si están pensando ya no solo en impuesto predial ya no solo como corresponde el impuesto de industria y comercio y toda la tributación que estaría o está decantada el estatuto tributario de Barranquilla, sino la plusvalía, porque repito allí Incluso con afectaciones ambientales se ha venido desarrollando la tierra de mejor manera 2 los efectos de convertirnos eventualmente en una autoridad turística según el 16 la ley 1617 si está incluido por supuesto escuché a las secretarias de planeación que nos está diciendo que ya se está pensando en la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial que es determinante, porque eso también nos daría otra lectura amén a manera de inquietud y es ¿Cuál es la estratificación que correspondería a esta zona de la parte nueva de la ciudad? digamos ¿Cuál sería su estratificación? e incluso vamos más allá y saben que yo creo que a mí este debate es bien interesante porque algunos se molestan o alguna se molestan cuando yo sostengo que cuando se pensó en la Alameda del río el Caribe Verde había ha habido improvisación y ha habido una improvisación hago este paréntesis porque cada vez que vamos a visitar estos barrios o hemos hecho las descentralizas la gente nos dice ¿y los equipamientos que se requieren en educación en salud en seguridad el CAI y lo demás? y no han aparecido e incluso el grave problema de movilidad que parece ser que se está resolviendo. Hemos dicho y por qué no se pensó antes de cómo resolvíamos el problema antes de que se poblara masivamente como ahora, entonces también creo que es clave que nos adelantemos al tema la planificación los usos de suelo la estratificación ¿esa será una nueva localidad de Barranquilla? ¿o será parte de cuál norte centro histórico o Riomar? No olvidemos secretaria de Planeación concejales y concejales que hoy al menos hay 3 eventos que nos llevarían a pensar en modificar el Plan de Ordenamiento al menos 3 problema de campo alegre con la sentencia que ya es cierto, que tenemos que abordar nos comprometimos en diciembre cuando discutimos el presupuesto que aquí vamos a traer esa discusión sobre qué iba a pasar después de una sentencia que en principio nos podría representar a barranquilleros y barranquilleras un gasto de 240.000 millones algunos cálculos se hicieron sobre eso, entonces ¿y qué va a pasar allí? el segundo incluso aquí tuvimos un proyecto de acuerdo la doctora HENRIQUEZ lo trajo ahorita sobre los equipamiento los espacios públicos para la alimentación con leche materna en la Norma en la que ella se basó dice que están autorizados los entes Territoriales para modificar parcialmente los planes de Ordenamiento precisamente para eso, para los espacios públicos equipamiento y ahora esto, o sea nosotros no podemos quedar con las manos abajo cuando se presenta esta realidad que puede demorarse un poquito menos un poquito más pero que es una realidad, y por eso la importancia que tiene el que nos

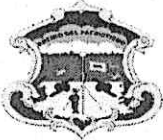
	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

adelantemos entonces ya hablamos del tema turístico, este tema ambiental porque yo creo que el Distrito y se torna ya jurídicamente plenamente titular de estos predios tiene que reclamar por las afectaciones ambientales que se han llevado a cabo por algunas obras especialmente la Ciénaga de Mallorquín ¿cómo vamos a enfrentar este tema desde Barranquilla una vez repito se titularice la propiedad sobre esos predios? De parte o por parte de nuestro ente Territorial y por último yo les hago una pregunta a todo el equipo del Distrito, aquí lo que ha habido ¿cómo es que le dicen cuando los alcaldes las embarran? unas alcaldadas aquí no estoy hablando de alcaldadas allá lo que hubo es una ¿Qué? Una asambalada ¿Qué sería? ¿cierto? Una asambalada que nos privó de recursos nos privó de integrarnos de mejor manera en la planificación nos privó del control turístico nos privó hasta ahora del tema mismo ambiental del que usted hablaba secretaria mi pregunta es ¿ustedes tienen un Plan para reclamarle una indemnización a la gobernación como ente Territorial como representante del ente Territorial frente a lo que el Distrito dejó de percibir? ¿el daño que se nos causó? y ojo soy solidario con mis hermanos y hermanas de Puerto Colombia lo tengo muy claro entiendo el impacto que esto va a producir, entiendo que dejar de recibir la tributación que están recibiendo les va a afectar, entiendo porque soy un soñador del proyecto regional y metropolitano. Pero yo no me digo mentiras en esto, porque entiendo los efectos que esto viene a producir una vez ocurra, les invito a que lo pensemos también este debate interesante precisamente porque abre esa puerta todo este mundo, todo este escenario que se abre ¿cómo lo vamos a afrontar? ¿cómo lo vamos a enfrentar de tal suerte que no nos cojan con las manos abajo no nos dejen improvisando sino que tengamos todo precisamente calculado para que el beneficio sea? y yo sigo insistiendo es que Barranquilla viene desarrollándose y se vuelve ejemplo para los entes Territoriales circunvecinos del área metropolitana, pero ese desarrollo tiene que ser integral sin lugar a dudas yo creo que eso va a ser consultado en el momento en que es elegible al respecto pero no podemos dejar de pensar en eso, eso que nos hizo este ente Territorial del cual hacemos parte representada la gobernación tengo entendido que el gobernador se resistió a sancionar ¿verdad? la ordenanza y por eso lo hizo la presidenta de entonces de la asamblea porque lo obligaba la ley además, pero yo creo al margen de la discusión judicial yo no me meto en eso yo no judicializo la política. Pero yo sí creo que hay que pensar todos los efectos incluso respecto del contribuyentes barranquilleros y barranquilleras es que para poder generar nuestro desarrollo o nuestro progreso o el desarrollismo como le quieran llamar aquí se han tenido que disparar los tributos, si tuviésemos esa base catastral desde el tiempo en que debíamos tenerla posiblemente creo yo no habría necesidad de tal presión tributaria dentro de la ciudad. Entonces esto también amerita una discusión y una reclamación acerca no de la conducta si es disciplinaria o penal o fiscal yo en eso no me voy a meter, es como ente Territorial que nos privó de la posibilidad de ingresos en todo este tiempo consciente de que eso estaba ocurriendo el Distrito no va hacer nada al respecto, es un poco la inquietud que les vengo a plantear, creo que es interesante que nos estemos encontrando en este escenario este debate por supuesto tenía que darse se tiene que seguir dando porque Nos faltan como varias aristas y varias cuadras por recorrer para que lleguemos al punto ideal el punto de la definición jurídica definitiva o algo vayamos a decirlo así, Pero que no podemos quedarnos por creer que se puede demorar un poco no podemos quedarnos con las manos abajo, gracias por su atención gracias Presidente

PRESIDENTE ANDRE FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Gracias doctor ANTONIO BOHÓRQUEZ ¿algún concejal pidió el uso de la palabra? el doctor JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO tiene el uso de la palabra




	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO

Gracias señor Presidente, no señor Presidente yo quería era solicitarle de pronto una aclaración para poder entender un poco mejor la problemática, vi todos los antecedentes normativos por así decirlo las distintas decisiones que se han tomado en los últimos años, pero hoy el Distrito coincide porque así lo entiendo que dejo sin efectos pues la nulidad tiene como consecuencia eso, que se retrotraigan y vuelven las cosas a su estado original en ese sentido el Distrito hoy concibe 1.400 hectáreas como son parte de Barranquilla, Eso está siendo tenido en cuenta para la modificación y eso entiendo para la actualización del POT que debe presentarse en los próximos meses en la ciudad que será discutida aquí en este Concejo, esa planificación de ese territorio ya está siendo tenido en cuenta en el estudio técnico que va a realizar la secretaría de Planeación sí o no, si ya se tiene en cuenta cómo se está previendo ese desarrollo de ese territorio, y lo otro porque entiendo que la competencia final siga siendo el Congreso de la república para eso está la comisión de regulación Territorial, pero en ese sentido teniendo en cuenta quién tiene la iniciativa legislativa pues no habrá ningún interés distinto de alguien del departamento de Atlántico Que presente algún proyecto de ley para que sea discutido en el congreso de la república, si ha habido o no algún acercamiento en este caso porque yo creo que los senadores podría estar interesado pero más aún los representantes a la cámara que son 7 en el departamento. Que ya se ha adelantado o no con este grupo de congresistas la presentación o que se inicie la discusión para poner fin pues a un tema limítrofe que el único competente entiendo porque provisionalmente sería el IGAC ¿no? pero eh entendemos pues yo pues se cómo no creo que en el corto plazo haya ningún tema de solución por parte del IGAC no creo y ponerse de acuerdo con puerto Colombia podrían llegar propuestas de parte del Distrito de Puerto Colombia inclusive como lo señalaba la funcionaria de que el IGAC también tenía iniciativas de proponer algún tipo de soluciones, Pero sin duda alguna el punto final lo tienen es el congreso de la república y si algún congresista del departamento del Atlántico lleva a la iniciativa porque no creo que hay otra manera distinta que algún congresista del departamento presente un proyecto de ley que se discuta en el congreso y que se apruebe, pero sí ha habido por parte del Distrito algún tipo de acercamiento para ver porque si no nunca vamos a tener solución de esto, y ya se mete en el 2026 estamos en un año electoral y no va haber discusión y nadie se va a atrever a afectar los intereses de, aquí el doctor RADI el futuro le tocará difícil tomar parte en el día de hoy en este debate, pero sin saber la doctora DIANA ¿qué ha pasado si han tenido? porque si no lo que hablemos aquí el congreso de la república es el que tiene la última decisión en el tema del POT quería saber eso y bueno esperemos que sea lo mejor para Barranquilla son 1400 hectáreas pues obviamente también entiendo las dificultades que tiene el municipio del departamento de puerto Colombia en caso de que dejen de percibir esos ingresos que para ellos son bastante cuantiosos y necesarias para sus finanzas públicas es un tema que no es no es fácil ¿no? Porque un municipio como Puerto Colombia que la mayoría de esos ingresos eh no tienen casi ingreso propio y el predial debe ser el mayor la mayor participación de sus ingresos propio debe ser del predial que no creo que el IGAC tenga ninguna significancia en ese municipio, entonces sí es algo complejo ¿no? entonces quería llegar a saber eso señor Presidente gracias

PRESIDENTE ANDRE FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Gracias doctor JUAN CAMILO FUENTES tiene el uso de la palabra el doctor FREDDY BARÓN

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FREDDY BARON

Buenos días para todos, quería señores miembros de la alcaldía Distrital que me esclarezcan algunas dudas que tengo y es ¿que si realmente ya hubo un fallo en primera y segunda instancia que es el consejo de estado y después del consejo de estado viene el cielo en las leyes colombianas jurídicamente porque hay que tomar otro camino por ejemplo de que en el tema de AGUSTÍN CODAZZI y algo así? Y segunda inquietud ¿es por qué o que cuál es la dinámica que se tiene que llevar a cabo en el congreso de la república para llevar a cabo este fin? el fin que queremos que es que esto realmente vuelva a Barranquilla y que ya volvió precisamente a través de un fallo del consejo de estado en segunda instancia, y que yo pienso que ya el Distrito de Barranquilla tiene que empezar a actuar sobre ese territorio que le pertenece porque fue un tiempo que estuvo ahí que ni siquiera el gobernador sancionó sino que lo hizo el Presidente de la asamblea y que eso estaba en vilo estaba en el aire y que cae precisamente ya nuevamente le devuelven este territorio a Barranquilla y debe yo pienso que el Distrito de Barranquilla, debe comenzar a actuar por qué porque nosotros estamos necesitados de recursos económicos porque sabemos que con el Gobierno Nacional no hay muchas esperanzas en recursos y que nos ha tocado de pronto subir algunos aranceles algunos impuestos en la Ciudad de Barranquilla para poder sobrevivir a la asfixia que tenemos, a nivel nacional pues entonces estos recursos de impuestos Predial que estamos hablando de la suma de 40,000 millones de pesos y muchos impuestos más y aranceles más que se tienen que captar por este corredor que es de gran envergadura de 1447 hectáreas y además que son costosos estos predios. Ahí se encuentra concentrado una gran parte de riqueza en todos los sentidos entonces yo pienso que debe actuarse ya y con respecto al tema parece que puede corresponderle a la localidad Río Mar que es la que se encuentra ahí contigua adyacentes, también debe existir la posibilidad de crear una nueva localidad tanto en este sector por sus condiciones diferentes al resto de toda la Ciudad de Barranquilla y también en el suroccidente de Barranquilla que en alguna oportunidad también le explique aquí que es muy grande la Localidad de sur occidente y que debe ser un solo Acuerdo en el evento que posteriormente cuando se presenta el POT aquí en la Ciudad de Barranquilla y que es una iniciativa del Distrito de Barranquilla que posteriormente tiene que pasar por el Concejo muchas gracias dejos esas inquietudes para que no sean aclaradas muchas gracias señor Presidente


PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Gracias doctor FREDY BARON, algún Concejal pide el uso de la palabra se cierra el período de intervenciones de parte de los Concejales de parte de la Administración si escucharon atentamente las sugerencias preguntas de parte de los Concejales, no sé quién de la Administración quiere el uso de la palabra para resolver la doctora DIANA MANTILLA, y después posterior a eso el proponente del debate el doctor ALEXIS CASTILLO concluye y propone sobre el debate

TIENE EL USO DE LA PALABRA DOCTORA DIANA MANTILLA DE LA ADMINISTRACION

Gracias señor Presidente, pues hemos tomado atenta nota de las preguntas y las inquietudes que tienen los Honorables Concejales, oportunamente haremos llegar las respuestas correspondientes frente a unos temas específicos. no sé si quiera el señor




	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

el Asesor Jurídico dar una claridad sobre el tema de la instancia jurídica que planteaba el Concejal FREDY BARON que hace parte un poquito más de la explicación que él hizo al inicio de la de la intervención, pero las otras preguntas Claro que sí las podemos acatar y las podemos atender frente al tema del Plan de Ordenamiento Territorial Concejal JUAN CAMILO FUENTES puedo informarle que en la actualidad existe un anexo técnico el anexo número 7 del Plan de Ordenamiento Territorial, contempla esta zona de litigio ya tiene una normatividad establecida pensando que en cualquier momento el lío jurídico en el que se encontraba las la ordenanza 075 se resolviera por consiguiente el Plan de Ordenamiento Territorial dejó este anexo dado caso que cuando ese territorio haga parte del distrito de Barranquilla, sea que esté en jurisdicción del Distrito pues esta normativa entraría a regir obviamente hay que hacer todos los revisiones y todos los análisis correspondientes para ver que esto esté acorde con la realidad del territorio y en caso tal de que haya que hacer algún ajuste frente a lo que es la realidad física, con los desarrollos urbanísticos y ambientales y normativos que están en el sector pues se harán o se tendrán que tener en cuenta todos estos ajustes correspondientes, pero solamente esto pasará en el momento en el que ya esto haga parte del territorio de Barranquilla pues porque hoy en día todavía no lo tenemos dentro de nuestra jurisdicción

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNNADEZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA DOCTOR CARLOS DE LA ADMINISTRACION

Sí bueno en principio tratar de responderle un poquito lo que señalaba el Honorable Concejal JUAN CAMILO FUENTES doctor sí efectivamente el día 13 de marzo de esta vigencia aquí precisamente tengo la invitación que nos extendió la Comisión especial de seguimiento al proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial bajo la presencia de varios Representantes y Senadores se tocaron algunos aspectos relacionados con esta temática con esta definición limítrofe no obstante las conclusiones de esa reunión fueron vamos a esperar lo que decida IGAC a través de la actuación Administrativa de deslinde y eso me lleva un poquito a la pregunta del Concejal FREDY BARON pensaríamos que los legisladores del Atlántico y sobre todo los que hacen parte de esta Comisión están atentos sobre la definición de este punto, pensaría que no sería el camino, como es un procedimiento ya arreglado entonces le corresponde primero IGAC hacer un trazado sugerido y este trazado sugerido es al que le corresponde a las Comisiones Ordenamiento Territorial, entrar a definir aprobándolo, o no. Muy buena pregunta precisamente en la presentación que se realizó con la doctora PAMELA el procedimiento insistimos es un procedimiento arreglado hay un procedimiento de recopilación de antecedentes que estaría o sea formalmente una vez apertura da la actuación la norma establece que dura 3 meses y posteriormente le corresponderá IGAC tomar una decisión dentro de los 6 meses siguientes Okey este sería el primer marco procedimental, una vez y complementando un poco la respuesta con el doctor JUAN CAMILO FUENTES tenemos que se remite este trazado sugerido dentro de esta misma actuación Administrativa Deslinde puede darse un proceso de concertación o conciliación y si no se da, es importante señalar que le corresponde IGAC emitir un trazado sugerido y este trazado sugerido es el que se remite al Congreso de la República a través de las Comisiones de Ordenamiento Territorial para que el Congreso de la República tiene un año para definir el tema y es importante señalarlo si no se define en ese año ese trazados sugeridos el IGAC como Peritos del Estado entra a ocupar ese valor de provisionalidad es importante es por ello que es importante y estamos enfocando nuestros esfuerzos en la actuación Administrativa ante IGAC

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Doctor ALEXIS CASTILLO Tiene el uso de la palabra

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ALEXIS CASTILLO JIMENEZ

Qué dice el público Presidente muchísimas gracias creo que lo esperamos este Concejo y sanamente cuando tuve la oportunidad recoger voces y resaltar que este debate es citado y programado para el día de hoy no es Capricho de un Concejal no es capricho del Concejo, no son las mismas voces Ciudadanas de amigas y por supuesto moradores en esta jurisdicción del Corredor Universitario quienes manifiestan la necesidad que este gran conflicto que existe hoy jurídico, logre subsanarse y que de la manera más favorable genera un impacto positivo sobre ellos, es que esto juega un rol muy determinante en materia de cada una de la finanzas de ambos entes territoriales el Municipio de Puerto Colombia pero si bien es cierto doctor ANTONIO BOHORQUEZ hay un fallo que no es solamente en Primera, sino en Segunda instancia del Concejo de Estado bien lo decía el doctor FREDY BARON que establece una nulidad contundente sobre una ordenanza que vacío jurídico se dio y que de alguna manera digamos vulneraba en cierta forma los límites o la jurisdicción que comprenden entre el Municipio de Puerto Colombia y Barranquilla yo principalmente doctora DIANA MANTILLA quiero agradecerle mire usted a pesar de su condición de Salud está aquí presente y ha estado siempre presente y sé que seguirá presente poniendo la cara en representación de la Administración Distrital ante el Concejo de Barranquilla, ante la junta directiva de la Ciudad que siempre busca ser una junta directiva propositiva de sacar adelante todos los Proyectos de nuestra Ciudad requiera de su Secretaría de Planeación por supuesto sabemos muy bien el equipo que estamos haciendo para que el bienestar de los Barranquilleros estén en plenitud es mucha garantía a los demás funcionarios a la Secretaria de Hacienda a la Representante de la oficina de Catastral a todos los que hoy expusieron su punto de vista y cada una en su visión de Ciudad y de las acciones que se han venido liderando desde el Distrito, agradecerles por su participación a los invitados al Señor Winston y a Walter gracias por ilustrarnos un poco más sobre cada una de sus acciones felicitarlo porque desde hace años usted viene en este proceso honores pensando en la Ciudad, pensando en lo que verdaderamente puede ser por eso seguí cada una de sus publicaciones legalmente y de todo lo que ya está emitido jurídicamente para traerlo a colación aquí a la casa de la Democracia Barranquillera al Concejo Distrital de Barranquilla yo no puedo declararme satisfecho, tampoco insatisfecho porque es que las acciones se están tomando todavía aunque sabemos que lo que hoy se está sometiendo es el concepto y fallo del Consejo de Estado hay unas medidas que se vienen adelantando y el IGAC debe responder precisamente a ese deslinde que estamos pidiendo como ellos como ente mediador conciliador están trabajando y esperamos que el Congreso de la República tenga notificación de este ente mediador para que sea lo de la mejor manera posible resuelto este conflicto, que lo llamamos conflicto porque es un tema jurídico. Yo quiero precisar algo doctora DIANA MANTILLA y usted estuvo presente en ese espacio que se hizo con la Comisión del Senado de la República en la Universidad Sergio Arboleda, usted estuvo presente yo vi las imágenes, Secretario certifique si aquí llego alguna invitación para este evento al Concejo de Barranquilla habían unas sillas supuestamente para Concejales pero no estuvimos porque nunca vi por lo menos particularmente no llegó ninguna invitación por eso le pido que certifique si aquí al Concejo le fue emitida alguna invitación dígalo Secretario que se escuche tenemos que dejar constancia de esos




	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

No llego ninguna invitación

CONTINUA CON EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ALEXIS CASTILLO JIMENEZ

Yo se Secretaria que usted se sintió agredida en ese espacio, se sintió agredida como todos los Barranquilleros que estuvieron hay presente, con las palabra utilizada por el señor Alcalde del Municipio Puerto Colombia y algunos Concejales no nos bajaron de delincuentes de usurpadores, y aquí estoy leyendo el Acta de esa Sesión Descentralizadas del Congreso están taxativamente las palabra del señor Alcalde creo que no son apropiados unos términos en materia de una búsqueda una solución conciliadora y por supuesto de que busque la mejor de la solución para que ninguno de los territorios se vea afectado, ni los habitantes de Puerto Colombia pero hablando de lo que están en el Corredor Universitario que son los que sí se pueden estar viendo afectados en estos momentos por no tener una definición clara en que jurisdicción territorial ellos se encuentran en este instante, entonces yo envió un mensajes muy salomónico y respetuosos de respeto de sacar este proceso adelante como caballero y que se hagan todas las acciones habidas y por haber en términos legales, sin atentar sin ofender porque no hay necesidad de llegar a esos extremos felicito a todo el Gabinete del Distrito Barranquilla, que estuvo presente y con altura respondió a las preguntas y a lo que se pudo exponer en la medida que la ley nos establece pues defender lo que hoy el Consejo de Estado está diciendo y reconociendo le pertenece a Barranquilla eso nunca le ha pertenecido a un Ente Territorial de manera definida o sea eso sabemos desde los 90 2009 hubo una modificaciones pero si hoy le están dando la razón a Barranquilla de cierta manera pues última que está el Congreso de la República como todos sabemos y escuchado aquí logre definir a plenitud donde quedan situadas en materia Jurisdiccional las 1.450 hectáreas de tierra que hoy están en disputa entonces señor Presidente como es sabido es un debate que debe seguir abierto porque la misma necesidad obedeces nosotros tenemos que esperar que surta hay que esperar a si sea un año que dice El Congreso de la República por eso aquí no podemos decir que estamos satisfechos, pero tampoco insatisfecho, porque el Distrito está actuando lo que sí le pido señor Presidente y es que hay que nosotros tenemos una Comisión del Plan aquí por supuesto que es la comisión primera no vamos a solicitar crear una Comisión Accidental específicamente para este tema pero si doctora DIANA MANTILLA vamos a dejar la invitación porque voy a continuar en esta discusión en este asunto concreto desde la Comisión del Plan, para que usted ya sea mensual o trimestralmente nos presenta un informe de esta gestión que está adelantando el Distrito de Barranquilla, en términos legales para este asunto y le pido un favor yos e que usted es una dama y todo el Gabinete del Distrito que nos vayan a poner a la altura de otros funcionarios quieran de pronto generar un ambiente caótico grotesco en arar a una discusión que requiere simplemente es profesionalismo. Lo digo por lo acontecido en la Universidad Sergio Arboleda y lo que ha sucedido en otras espacio donde he visto y nos han mandado video donde se refieren a Barranquilla de la peor manera cuando somos territorios hermanos si Puerto Colombia hoy nos necesita ahí estaremos nosotros estoy seguro porque nuestro Alcalde ALEJANDRO CHAR es un Alcalde solidarios, fuimos al Catatumbo ahora que no vayamos a Puerto Colombia, o ellos con nosotros también entonces en ese sentido señor Presidente dejo este debate abierto para que posteriormente no sigamos nutriendo de todo el liderazgo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

con altura y profesionalismo que viene adelantando la Alcaldía de Barranquilla frente a este tema Muchísimas gracias Señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Gracias doctor ALEXIS CASTILLO SEÑOR Secretario someta a consideración la Propuesta del doctor ALEXIS CASTILLO

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Satisfecho y dejar el Debate Abierto Aprobado señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Señores funcionarios mucha gracias por su presencia por su exposición realmente agradado cuando el Gabinete viene al Concejo de Barranquilla, el Concejo siempre esta presto para atenderlos y requerir lo que la Ciudadanía en su momento tenga hoy este debate doctor ALEXIS CASTILLO muy importante vamos a hacerle seguimiento desde la Comisión del Plan desde la Presidencia y estaremos muy atentos entonces señores Secretarios y funcionarios, se pueden retirar del Recinto señores Concejales no se vayan que todavía estamos en Sesión. Secretario siguiente punto del Orden del Día

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

4-PROPOSICIONES

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

¿Hay Proposiciones radicadas?

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Hay una Proposición señor Presidente


PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Dele lectura por favor

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Señor Presidente le presento a consideración de la Honorable Plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla una Proposición en el siguiente sentido considerando que desarrollo Portuario Barranquilla es de Vital importancia para el crecimiento económico del Distrito y la Región Caribe es competencia del Concejo ejercer Control Político sobre las entidades y actividades instigan directamente el desarrollo económico del Distrito es pertinente conocer de primera mano el estado actual de la estructura portuaria los procesos logísticos las condiciones ambientales y de seguridad así como las proyecciones de inversión y desarrollo de los diferentes puertos que operan en la Ciudad, una vista Institucional permitirá fortalecer el conocimiento de los Honorables Concejales sobre la actividad estratégica con mira a orientar propuesta que beneficien el Distrito de Barranquilla, Proposición realizar una visita Institucional a las instalaciones de los diferentes puertos de la Ciudad de Barranquilla en fecha definir por la mesa directiva del Concejo Distrital con el acompañamiento de la Alcaldía Distrital, la autoridad Nacional de licencias Ambientales Haaland competentes invitar a visitar a los Gerentes legales de la sociedades portuarias que operan en el Distrito



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

con el fin que presente un informes sobre su funcionamiento retos y aportes al desarrollo local cordialmente firma el Honorable Concejal FREDY BARON OROZCO

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Sométala a consideración señor Secretario

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada la Proposición

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Aprobada la Proposición, siguiente punto del Orden del Día

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

5- Constancia

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Ningún Concejal, tiene el uso de la palabra señor Secretario el siguiente punto del Orden del Día

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Agotado el Orden del Día señor Presidente

PRESIDENTE: ANDRES ORTIZ HERNANDEZ

Se levanta la sesión y se avisa por Secretaria.


ANDRES ORTIZ HERNANDEZ
PRESIDENTE



JOSE DE LIMA
SECRETARIO GENERAL